

Importe **2026**: 200.000,00 €. (Este importe se dividirá entre los beneficiarios)

- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES**: Financiada al 100% por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.(Componente 14. Inversión 3. Programa .1 Eje 2: Promoción).
- **PLAN DE ACCIÓN**: Se prevé los siguientes:
 - Subvención directa mediante resolución o convenio
 - Forma de concesión:
 - Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los convenios o resolución acordados por el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**:
 - Evaluación mediante comprobación por la Dirección Gerencia de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos previstos en el contenido de la resolución o convenio vigente.
 - Seguimiento: Informes de Dirección-Gerencia del Patronato de Turismo.
 - Evaluación: Presidencia del Patronato de Turismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

7. SUBVENCIONES ENERGÉTICA CAPITAL MRR

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**: Mejora de la eficiencia energética y fomento de la economía circular de empresas relacionadas con el sector turístico.
- **ÁREA DE COMPETENCIA**: Patronato de Turismo.
- **CENTRO GESTOR**: Patronato de Turismo.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA**: Empresas o asociaciones relacionadas con el sector turístico.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER**: Dotar a las entidades de medios para poder llevar a cabo: proyectos de eficiencia energética, medidas de gestión de residuos, acciones que fomenten la producción y obtención de suministros de proximidad, mejoras en las instalaciones y equipos, digitalización, automatización y control y sistemas de gestión de edificios y concienciación a la clientela y formación de plantilla.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN**: 2026
- **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO**: 43.772,00 €
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**: Partida Presupuestaria 43*/78000

Beneficiario: Empresas o asociaciones relacionadas con el sector turística.

Importe: 43.772,00 €.

- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES**: Financiada al 100% por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Completo 14. Inversión 4, submedida 2).
- **PLAN DE ACCIÓN**: Se prevé los siguientes:
 - Subvención directa mediante resolución o convenio o mediante procedimiento de concurrencia competitiva.
 - Forma de concesión:
 - Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los convenios o resolución acordados por el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**:
 - Evaluación mediante comprobación por la Dirección Gerencia de la justificación del importe otorgado con los justificantes de gastos previstos en el contenido de la resolución, convenio bases vigentes.
 - Seguimiento: Informes de Dirección-Gerencia del Patronato de Turismo.
 - Evaluación: Presidencia del Patronato de Turismo.”

CUARTO.- En el informe evacuado por la Secretaria Técnica de Presidencia de 22 de junio de 2026 se informa FAVORABLENTE, a la modificación del Plan Estratégico General de la CAM para el período 2024-2026, accediendo a las modificaciones antedichas, no siendo precisa fiscalización previa alguna habida cuenta que no corresponde a ninguna fase de ejecución del gasto.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno la **MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL PERIODO 2024-2026**, conforme a lo siguiente:

PATRONATO DE TURISMO

A) Inclusión de las siguientes subvenciones **nominativas**:

- “COLABORACIÓN ASOCIACIÓN HOSTELERÍA”